



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°051-2022/MPT

Pampas, 21 de febrero de 2022

VISTO:

La sesión de Concejo 002-2022 de fecha 27 de enero de 2022; el Informe N°2491-2021-MPT-GDUI, el Informe N°555-2021-SGFE&P-GDUI-MPT; y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescribe: que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma interinstitucional;

Que, el Artículo N° 55 del Reglamento Interno de Concejo – RIC, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, estipula: que las ordenanzas, edictos y acuerdos del concejo podrán ser reconsiderados a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, de viendo presentarse el pedido, a más tardar, dentro de los 3 días hábiles siguientes de realizada la sesión correspondiente;

Que, sobre el pedido del Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de San Antonio-Salcahuasi Sr. Wilver J. Riveros Espinal presupuesto económico para el mantenimiento general del local de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja-Huancavelica”;

Que, con Informe N°2491-2021-MPT-GDUI de fecha 23 de diciembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita aprobación en sesión de concejo municipal del plan de trabajo para el proyecto “APOYO CON MANTENIMIENTO DE VÍA EN EL BARRIO PAMPA HERMOSA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, cuyo plazo de ejecución es de 20 días calendarios y ejecutado por la modalidad administración indirecta-contrata;

Que, con Informe N°555-2021-SGFE&P-GDUI-MPT de fecha 20 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos MPT remite plan de trabajo evaluado y aprobado del “APOYO CON MANTENIMIENTO DE VÍA EN EL BARRIO PAMPA HERMOSA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el plan de trabajo para el proyecto “APOYO CON MANTENIMIENTO DE VÍA EN EL BARRIO PAMPA HERMOSA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, según lo expuesto en el Informe N°555-2021-SGFE&P-GDUI-MPT.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos el cumplimiento al presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°051-2022/MPT

Pampas, 21 de febrero de 2022

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Govitán
ALCALDE

